

Resolución N° 2726/2026 - Expte. N° 18095-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 20/7/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1º: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
96871	11386064,34	2100		76	11418222,36	1770475,66	13188698,02	2027
13475 1	3704161,2	1100	808626	190,46	2663603,64	6855052,19	9518655,83	2027
257241 2		1100	1597326	59	634177,05	1657436,15	2291613,2	2027

- 1) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°82787/21 .Resol n°2492/26.
- 2) Vigencia de plano de prescripción adquisitiva n°42964/04 .Resol n°2497/26.

Artículo 2º: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3º: Archivar.